

# Espejo de Monografías

ISSN: 2660-4213 Número 30, año 2024. URL: espejodemonografias.comunicacion-social.es

MONOGRAFÍAS DE ACCESO ABIERTO  
OPEN ACCESS MONOGRAPHS

COMUNICACIÓN SOCIAL  
ediciones y publicaciones

ISBN 978-84-17600-94-5

## Sostenibilidad de los medios en la era digital

Economía política de los medios públicos, privados  
y comunitarios (2024)

Ángel Carrasco-Campos; José Candón-Mena (editores)

## Separata

## Capítulo 3

### Título del Capítulo

«Sostenibilidad de los medios de comunicación del tercer sector en México. Una ruta para su fortalecimiento a través de la experiencia latinoamericana»

### Autoría

María Consuelo Lemus Pool;  
César Bárcenas Curtis

### Cómo citar este Capítulo

Lemus Pool, M.C.; Bárcenas Curtis, C. (2024): «Sostenibilidad de los medios de comunicación del tercer sector en México. Una ruta para su fortalecimiento a través de la experiencia latinoamericana». En Carrasco-Campos, Á.; Candón-Mena, J. (eds.), *Sostenibilidad de los medios en la era digital. Economía política de los medios públicos y comunitarios*. Salamanca: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones. ISBN: 978-84-17600-94-5

### D.O.I.:

<https://doi.org/10.52495/c3.emcs.30.tam5>



El libro *Sostenibilidad de los medios en la era digital. Economía política de los medios públicos, privados y comunitarios* está integrado en la colección «Tiempos /Activismo Mediático» de Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.

Los medios de comunicación cumplen una función de servicio público vital para la democracia.

El reto de la sostenibilidad implica llevar a cabo la acción comunicativa manteniendo la independencia política y económica para no poner en jaque la labor social de los medios. Este modelo de gobernanza debe ir acompañado de una reducción del impacto medioambiental de los productos y tecnologías generadas.

El análisis de la sostenibilidad de los medios en la era digital —amenazada por el desarrollo de las economías liberales y la crisis del Estado del Bienestar— requiere una mirada crítica y un planteamiento radical en aspectos económicos, culturales, ecosociales y legales de los sistemas de producción, distribución y consumo en al menos sus tres ámbitos: los grandes grupos mediáticos, los medios públicos, y el tercer sector de los medios comunitarios.

En este libro se identifican las dificultades de los medios en materia de sostenibilidad bajo las actuales condiciones materiales, explorando los retos y oportunidades del entorno digital para plantear modelos y prácticas comunicativas más justas y participativas.

*Sostenibilidad de los medios en la era digital. Economía política de los medios públicos, privados y comunitarios* persigue ampliar el debate para avanzar hacia una teoría crítica y una economía política de los medios de comunicación.

# Sumario

## Introducción.

### Sostenibilidad de los medios en la era digital,

*por José Candón-Mena; Ángel Carrasco-Campos* ..... 9

### 1. Hacia una definición del valor de los medios de comunicación de servicio público:

#### una propuesta sostenible y adaptable,

*por Azahara Cañedo; Marta Rodríguez-Castro* ..... 17

1. *Revisión de literatura* ..... 20

1.1. *El valor público como paradigma de gestión* .. 20

1.2. *Medios de comunicación de servicio público y valor público*..... 22

2. *Metodología* ..... 24

3. *Resultados* ..... 26

4. *Consideraciones finales* ..... 33

*Referencias*..... 36

### 2. Sostenibilidad jurídica de los medios comunitarios.

#### Aproximación al contexto iberoamericano,

*por Luis Alain de la Noval Bautista* ..... 41

1. *Introducción* ..... 42

2. *Fundamentos Teóricos* ..... 44

2.1. *Los medios comunitarios* ..... 44

2.2. *Sostenibilidad de los medios comunitarios* ..... 47

2.3. *Sostenibilidad Jurídica*..... 49

3. *Metodología* ..... 52

4. <i>Aproximación al marco regulatorio-jurídico de los medios comunitarios en el contexto iberoamericano</i> ....	54
4.1. <i>Democratización de la Información y la Comunicación</i> .....	54
4.2. <i>Reconocimiento al tercer sector de la comunicación</i> .....	55
4.3. <i>Acceso a las frecuencias del espectro radioeléctrico</i> .....	57
4.4. <i>Sostenibilidad</i> .....	58
4.5. <i>Participación y control ciudadano</i> .....	60
4.6. <i>Acceso, uso de las TIC y alfabetización mediática</i> .....	61
4.7. <i>Equidad socio-cultural y ecológica</i> .....	62
4.8. <i>Regulación del discurso de odio y exclusión social</i> .....	64
5. <i>Conclusiones</i> .....	65
<i>Referencias</i> .....	67
3. <b>Sostenibilidad de los medios de comunicación del tercer sector en México. Una ruta para su fortalecimiento a través de la experiencia, latinoamericana,</b> <i>por María Consuelo Lemus Pool;</i> <i>César Bárcenas Curtis</i> .....	69
1. <i>Una aproximación al tercer sector de la comunicación en México</i> .....	71
2. <i>Estrategia metodológica</i> .....	75
3. <i>Comparación de indicadores de sostenibilidad del tercer sector: Argentina, Uruguay y México</i> .....	77
3.1. <i>El marco regulatorio</i> .....	79
3.2. <i>El organismo regulador</i> .....	83
3.3. <i>Acciones positivas de fomento y protección</i> .....	86
4. <i>Conclusiones</i> .....	89
<i>Referencias</i> .....	91

<b>4. Sostenibilidad financiera y datos industriales: el caso de la TV regional, local y comunitaria en Chile,</b> <i>por Chiara Sáez</i> .....	97
1. <i>Introducción</i> .....	97
2. <i>Metodología</i> .....	99
3. <i>El debate conceptual</i> .....	100
4. <i>Resultados</i> .....	103
5. <i>Conclusiones</i> .....	118
<i>Referencias</i> .....	119
<b>5. El reto de la sostenibilidad medioambiental de los medios en la era de las tecnologías digitales,</b> <i>por Fernando Tucho; José M<sup>a</sup> García de Madariaga; Miguel Vicente</i> .....	121
1. <i>Doble ausencia de neutralidad en digitalización</i> .	122
2. <i>En el origen, el impacto del diseño: la obsolescencia programada</i> .....	123
3. <i>El impacto de la extracción de recursos naturales para la fabricación de los dispositivos y su manufactura</i> .....	126
4. <i>El impacto del uso de los dispositivos y su desecho</i>	129
5. <i>La sostenibilidad vista desde las GAFAM</i> .....	132
6. <i>Conclusiones y discusión</i> .....	139
<i>Referencias</i> .....	141



## Sostenibilidad de los medios de comunicación del tercer sector en México. Una ruta para su fortalecimiento a través de la experiencia latinoamericana<sup>1</sup>

*María Consuelo Lemus Pool*

Universidad Autónoma de Tamaulipas, México

*César Bárcenas Curtis*

Universidad Autónoma de Tamaulipas, México

En pleno siglo XXI casi toda la región de América Latina ha presenciado un movimiento de reforma mediática que ha logrado importantes avances en la democratización del sistema de medios de comunicación (Mastrini; Becerra, 2017). Muchos marcos regulatorios adoptados o implementados reflejan el reconocimiento de medios comunitarios, medidas orientadas a reglamentar y acotar el sector de medios privado-comerciales, así como principios para alcanzar una mayor participación de la sociedad civil organizada ponderando principios de diversidad y pluralismo (Ottaviano; Rus, 2023). Sin embargo, como indican los balances de resultados de estas políticas públicas, un déficit recurrente ha sido la capacidad de trasladar los avances alcanzados en las legislaciones a

---

<sup>1</sup> Este capítulo se deriva del proyecto de investigación «Políticas públicas para el fortalecimiento de las capacidades y alcance de los medios de comunicación del tercer sector en México», financiado por la Secretaría de Educación Pública de México (511-6/2020-8711).

las estructuras reales del mercado mediático (Gómez, 2018a; Kaplún, 2017; Linares, 2022; OBSERVA-COM, 2019; Sellanes, 2022).

En México, la reforma constitucional del año 2013 reconoció a la radiodifusión y las telecomunicaciones como un servicio público de interés general, lo cual derivó en la creación del ente autónomo para su regulación, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), junto con la posterior promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR) en 2014. Este nuevo marco legal reconoció por primera vez en el país a los medios sociales sin fines de lucro, dividiendo su estructura en tres formas de operación: medios sociales, social-comunitarios e indígenas.

A la par de este importante avance, como ha sucedido en muchos otros países de la región, se han continuado librando batallas desde la sociedad civil organizada para aproximarse a desarrollar entornos habilitadores que no solo les brinde reconocimiento, sino que provea las medidas de protección, fomento y sostenibilidad en el complejo entramado de asimetrías de poder del mercado mediático mexicano (UNESCO, 2020). La regulación actual, además, si bien reconoce la importancia y aportaciones de estos medios del tercer sector a la preservación cultural y lingüística de los pueblos y comunidades indígenas, aún presenta diversas áreas de oportunidad para brindar condiciones de sostenibilidad apegadas a los estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente (CIDH; OEA, 2010).

En este sentido, el objetivo del presente texto es desarrollar un estudio de política pública comparada de



los marcos regulatorios y acciones de fortalecimiento de los medios de comunicación del tercer sector en Argentina, Uruguay y México, con el fin de exponer las mejores prácticas implementadas que son susceptibles de contextualizarse en el ámbito mexicano.

### *1. Una aproximación al tercer sector de la comunicación en México*

Aunque hacer un recuento histórico del tercer sector de la comunicación en México rebasa por mucho los objetivos de este texto, se considera importante trazar algunas líneas de aproximación a la configuración actual de este campo, para visibilizar las importantes tensiones que permanecen frente al sector privado-comercial (primer sector) e incluso ante los medios públicos (segundo sector), y a partir de ello, comprender la configuración actual del mercado mediático en el país.

De inicio, es necesario considerar que la industria de la radiodifusión mexicana nació y evolucionó fuertemente concentrada en unos pocos grupos empresariales, cuya operación y línea editorial también se anclaron a mancuernas con el poder político en curso (Gómez, 2018b), generando uno de los sistemas de operación más concentrados del mundo (Gómez, 2017; 2020). Esta preponderancia del modelo privado-comercial tuvo también importantes repercusiones en el segundo sector, correspondiente a los medios públicos que, para la década de 1940, bajo el amparo del Estado de bienestar, comenzaron a expandir vi-

gorosamente medios vinculados a instancias gubernamentales e instituciones que, si bien muchos fueron con una mirada educativa o de difusión cultural, su dependencia al financiamiento público generó que *de facto* sirvieran más bien como medios oficiales (Calleja; Solís-Leree, 2005).

Los primeros referentes de medios de radiodifusión con un corte comunitario en México, como Radio Teocelo<sup>2</sup> o Radio Huayacocotla,<sup>3</sup> remontan a mediados de 1960, vinculados a ejercicios directos de la acción de la ciudadanía, que empezaron a transmitir sin estar dentro del marco de legalidad y, por el nivel de apropiación del proyecto comunicacional por parte de sus comunidades, en ambos casos fueron considerados como actividades subversivas y amenazas al orden político vigente (Calleja; Solís-Leree, 2005).

En el proceso de negociación por el legal reconocimiento del tercer sector en México, en el periodo que comprende 1970-2014, diversos agentes promovieron una intensa persecución, hostigamiento y criminaliza-

---

<sup>2</sup> Radio Teocelo es una de las primeras emisoras comunitarias de México, surgida en 1965, dentro de la comunidad que lleva el mismo nombre que la radio, con alcance en la zona cafetalera de Coatepec, Veracruz. Surgió como un proyecto que buscaba acercar la cultura a la población local, línea que sigue sosteniendo.

<sup>3</sup> Radio Huayacocotla también está ubicada en una comunidad del mismo nombre de la radio, en la Sierra Norte del Estado de Veracruz. Surgió originalmente como escuela radiofónica, también en 1965, vinculada a la iglesia y a la Universidad Iberoamericana, con el propósito de brindar servicios de alfabetización. Posteriormente, pasó a trabajar bajo la administración de Servicios Radiofónicos de México A.C. adaptándose a las necesidades locales de los pueblos indígenas y coadyuvando en la articulación de procesos de desplazamiento forzado, despojos de tierras y violaciones de derechos humanos en la zona.

ción de muchos medios comunitarios (instancias gubernamentales, pero también el organismo regulador, fuerzas policiacas, caciques políticos e incluso el crimen organizado) (AMARC, 2012; Calleja, 2011; Calleja; Solís-Leree, 2005; Lemus-Pool; Aldana, 2023). Esta situación explica la eventual desconfianza ante las instancias reguladoras y sus procedimientos, que aún hoy se documenta en múltiples diagnósticos (Cultural Survival, 2018; UNESCO, 2019; 2020), así como la percepción sostenida de que la actuación gubernamental privilegia a los agentes económicos preponderantes del mercado, que históricamente han orientado las políticas públicas de desarrollo del sector de la radiodifusión y las telecomunicaciones en el país (IFT, 2018).

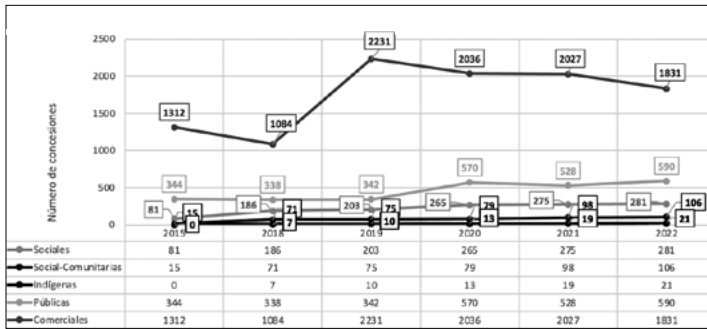
Otro referente importante para entender la configuración del tercer sector de la comunicación en México deriva del ideario político de dos movimientos: el del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el altermundista, que a la luz de su lucha por visibilizar la explotación, desigualdad y discriminación de los pueblos indígenas lograron el reconocimiento constitucional de su legítimo derecho de acceder, crear y administrar medios propios, en la reforma al artículo 2º de la constitución política del país, ocurrida en 2001 (Centro de Medios Libres, 2016). Sin embargo, para escapar de la persecución en su contra, muchas radios comunitarias situadas en comunidades indígenas pasaron a formar parte del Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas (INPI) adquiriendo con ello el estatus de medios públicos ante la ley, pero también lógicas de financiamiento y trabajo con base en reglas

de operación alineadas a los recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental y articulación a programas sociales. Muchas otras radios, afines a los idearios políticos del EZLN, se mantuvieron en lucha hasta alcanzar su reconocimiento a través de un permiso de operación, pero también se continúan documentando casos que se mantienen en resistencia, abanderando el reconocimiento de las diversas luchas autonómicas en los diversos territorios multiculturales del país (Cultural Survival, 2018).

A partir del año 2014, con la entrada en vigor de la LFTyR, el reconocimiento legal de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones comunitarias e indígenas está en el marco regulatorio, pero la sostenibilidad, el pluralismo y la diversidad siguen siendo asignaturas pendientes, como han señalado diversos especialistas (Baca; Parra, 2018; Huerta, 2020; Ortega-Ramírez; Repoll, 2020). En la Figura 1 es posible ver la evolución histórica de las concesiones del tercer sector, frente a las de tipo comercial y públicas (véase la figura 1).

La propia legislación, con su carácter eminentemente técnico, no brinda condiciones de equidad para adquirir, operar y administrar medios que logren ser sustentables en el contexto estructural de desigualdades de muchas comunidades (Ortega-Ramírez; Repoll, 2020). Por ello, en este trabajo se describen los principales indicadores de sostenibilidad apegados a los estándares para una radiodifusión libre e incluyente y se contrasta cómo ha sido la ruta de su implementación en Argentina y Uruguay, dos países latinoamericanos con un importante avance legislativo en la materia y

Figura 1. Evolución del tipo de concesiones en México.



Fuente: Elaboración propia con datos de Vidal-Bonifaz (2015), UNESCO (2019), IFT (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).

una trayectoria de aciertos y errores importante de recapitular. Con ello se busca delinear programas y acciones susceptibles de coadyuvar en el desarrollo de un ambiente habilitador para el tercer sector de la comunicación en México.

## 2. Estrategia metodológica

La estrategia metodológica empleada es cualitativa y descriptiva (Bravo-Mancero, 2022), empleando como herramienta analítica la comparación de los marcos legislativos y de política pública de Argentina, Uruguay y México. El análisis se estructura a través de un método de integración de categorías de contraste de marcos institucionales, legislativos y programas orientados a los actores políticos en cada uno de los contextos analizados (Bulcourf; Cardozo, 2008).

En este caso, la selección metodológica de los países de referencia (Argentina y Uruguay) se realizó en

torno a sus avances en el apego a los estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) (2010) que sirvieran como punto de contraste para articular el análisis del contexto mexicano. En el caso de Argentina, el funcionamiento es regulado por la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), sancionada en octubre de 2009, en un importante movimiento de reforma mediática impulsado por la sociedad civil organizada y con las características más avanzadas en su momento de reconocimiento diferenciado del sector social sin fines de lucro (Kejval, 2016; Linares, 2022). Uruguay, por su parte, cuenta con la Ley N° 18.232 de Radiodifusión comunitaria (promulgada en 2008, y reglamentada en 2010), junto con Ley N° 19307 de Regulación de la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual (promulgada 2015, reglamentada 2019), también conocida como Ley de Medios, siendo también un marco legislativo específico para medios comunitarios muy avanzado en cuanto a sus funciones de servicio público (Gómez, 2018a; Kaplún, 2015; Sellanes, 2022).

Asimismo, se realizaron tres entrevistas en profundidad a expertos de cada país, esto es, nueve especialistas en el tema, los cuales permitieron profundizar los planteamientos anteriores a través de una valoración de cuáles han sido los resultados de este tipo de legislaciones y programas en cada uno de los contextos específicos.

### *3. Comparación de indicadores de sostenibilidad del tercer sector: Argentina, Uruguay y México*

La literatura existente sobre la sostenibilidad de estos medios plantea que la dimensión política legal es la base que potencia o restringe las oportunidades de acción de un medio del tercer sector (Binder; Fisher; Godinez, 2017; Binder; García, 2020; Kaplún, 2019; Longo *et al.*, 2017). No obstante, además de esto se articulan procesos que van tanto al interior de la dimensión organizativa-administrativa de la gestión del medio (Lamas, 2003; Villamayor, 2007), su proyecto político-comunicativo (Gumucio-Dagron, 2005) y de articulación con la comunidad de referencia (ALER; AMARC-ALC, 2008). Ya entrados en el siglo XXI, además, se complejizan los modelos de negocio del mercado mediático en la convergencia digital, cobrando relevancia las dimensiones infotecnológicas y ecosociales del medio (Barranquero; Candón, 2021). En conjunto, para analizar la sostenibilidad de un medio de comunicación del tercer sector es necesario comprender la articulación de tres momentos clave:

—La continuidad en el tiempo, lo cual implica establecer estrategias para «superar conflictos internos y las dificultades externas» que se relacionan con el funcionamiento operativo del día a día (Villagra; Traversaro, 2019: 4), así como para realizar sobre la marcha los ajustes necesarios para adecuarse a los vertiginosos cambios infotecnológicos, los esquemas de trabajo y producción en la convergencia digital, así como ante los requerimientos de la regulación

vigente (ALER; AMARC-ALC, 2008; El-Mohammadiane; Espinar-Medina, 2019; Fleischman; Reguero; Sáez, 2009; Gumucio-Dagron, 2005; Iglesias, 2016; Segura; Linares; Hidalgo; Villagra; Kejval; Vinelli; Traversaro; Longo, 2017).

- El crecimiento del medio, ya sea en términos de equipo, relación laboral y protección social de sus integrantes, alcance, pertinencia, diversificación de contenidos o fuentes de financiamiento (Barranquero; Candón, 2021; Binder *et al.*, 2017; Binder; García, 2020; Kaplún, 2019; Sembramedia, 2017; UNESCO, 2014). Tal como afirma Natalia Vinelli (2014) siempre en una tensión de «reproducción-transformación» respecto a los modos de operación del sector hegemónico.
- El fortalecimiento del proyecto político-comunicacional, que afirma su apuesta por crear alternativas comunicacionales que les diferencien de otras propuestas a partir de los valores ideológicos que los sostienen como actores sin fines de lucro, alternativos, contrainformativos, educativos o culturales en su contexto específico (Binder; Fisher; Godínez, 2017; Iglesias, 2015; Lamas, 2003; Soler, 2018; Villamayor, 2007).

En un estudio comparado del entorno regulatorio de la sostenibilidad de los medios comunitarios en América Latina, OBSERVACOM (2022: 440) concluye que las políticas públicas destinadas a este sector se han centrado en la legalización de su acceso y la regulación del uso del espectro radioeléctrico, «las medidas de acción positiva por parte del estado para



que estos medios obtengan recursos para su desarrollo han quedado en un segundo plano». Por lo tanto, estamos ante un escenario en el que aún se requiere mantener una activa participación de la sociedad civil organizada de cada contexto, para idear medidas de protección y fomento que logren la sostenibilidad del sector. En las siguientes subsecciones se exponen los tres ejes de articulación que consideramos más relevantes para esto: 1) las oportunidades desde el marco regulatorio, 2) las acciones de política pública desde el organismo regulador y 3) las acciones positivas de fomento y protección gubernamentales.

### *3.1. El marco regulatorio*

El primer elemento de protección y fomento para los medios del tercer sector siempre inicia con su reconocimiento legal. Como muestra la Tabla 1, Argentina, Uruguay y México tienen como figura específica a los actores privados no estatales sin fines de lucro, sin embargo, en el caso de Argentina y Uruguay este tipo de concesionarios se perfilan expresamente como actores comunitarios, con particularidades en su forma de propiedad, programación, administración, operación, financiamiento y evaluación. México, por su parte, únicamente reconoce a los concesionarios sociales a partir de establecer su caracterización asociativa «que tengan un vínculo directo o coordinación con la comunidad en la que se prestará el servicio y que estén constituidas bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad» (DOF, 2014: 37).

Tabla 1. Características del marco regulatorio aplicado a los medios del tercer sector.

Característica	Argentina	Uruguay	México
Definición	Reconoce prestadores de servicios de gestión estatal, gestión privada con fines de lucro y gestión privada sin fines de lucro. Define como actor a las emisoras comunitarias.	Reconoce prestadores de servicios comerciales, públicos y comunitarios.	Define y reconoce a concesiones de uso comercial, público, privado y social, en estos últimos enmarca los operadores sin fines de lucro para uso social-comunitario e indígena.
Forma de reconocimiento legal	Adjudicación de Licencias mediante el régimen de concurso público abierto y permanente.	Adjudicación de concesión mediante concurso abierto y público previa audiencia pública.	Adjudicación de concesión mediante trámite de solicitud y concurso.
Alcance geográfico	No restrictivo.	No restrictivo, pero en la práctica se establecen límites de potencia y altura de antena.	No restrictivo.
Reserva del espectro	33% de las localizaciones radioeléctricas planificadas, en todas las bandas de radiodifusión sonora y de televisión terrestres, en todas las áreas de cobertura para personas de existencia ideal sin fines de lucro.	Al menos un tercio del espectro radioeléctrico por cada localidad en todas las bandas de frecuencia de uso analógico y digital y para todas las modalidades de emisión.	10% para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas de la banda de radiodifusión sonora de FM, que va de los 88 a los 108 MHz.
Regulación de fuentes de financiamiento	No especificadas. No restringe venta de publicidad.	Establece, entre otras fuentes, donaciones, aportes solidarios, auspicios, patrocinios y publicidad. Estipula que la totalidad de ingresos serán invertidos en el funcionamiento y en mejoras en la prestación del servicio, pudiendo considerar salarios para los titulares de la concesión. No restringe venta de publicidad.	Establece, de forma limitativa, donativos, aportaciones, cuotas, cooperaciones, recursos públicos, arrendamiento de estudio y servicios, convenios de co-inversión y venta de publicidad únicamente a entes públicos federales. Estipula que los ingresos sólo podrán invertirse al objeto de la concesión. Restringe la venta de publicidad.

Fuente: elaboración propia.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> En Argentina se revisó la Ley 26.522 – Servicios de Comunicación Audiovisual (promulgada 2009). En Uruguay se revisó la Ley N° 19307 Ley de Medios. Regulación de la prestación de servicios de radio, televisión y otros servi-

Esta base diferenciada propicia que, al momento de gestionar el trámite de solicitud de concesiones y licencias, el organismo regulador establezca bases equitativas para su acceso frente a otro tipo de operadores, en particular, frente a los de perfil privado-comercial. En el caso mexicano, los diagnósticos respecto a las problemáticas en el acceso a concesiones comunitarias e indígenas insisten en la complejidad del trámite de concesión si no se cuenta con asesoría jurídica, fiscal y técnica especializada (Baca; Belli; Huerta; Velasco, 2018; UNESCO, 2020). En el caso de Argentina, un acierto ha sido la introducción de trámites electrónicos, que podrían ayudar a fortalecer el seguimiento administrativo. En el caso de México, necesariamente todos los trámites se realizan en el centro del país. Adicionalmente favorecería la simplificación de formatos de inicio de la solicitud, traducciones y manuales en las lenguas de pueblos originarios y departamentos de apoyo técnico, legal y contable, así como diversos modelos de licencia que se acoplen a la realidad actual de los pueblos y comunidades indígenas, por ejemplo, para fines de experimentación por un tiempo acotado.

Otro aspecto relevante para los estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente es evitar restricciones de cobertura geográfica, lo cual se observa como cumplimentado en los tres países analizados. Sin embargo, en la práctica Uru-

---

cios de comunicación audiovisual (promulgada 2015, reglamentada 2019) y la Ley N° 18.232 Derecho a libertad de expresión. Radiodifusión comunitaria (promulgada 2008, reglamentada 2010). En México se revisó la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (promulgada 2014, reforma 2021).

guay sí establece estas restricciones. México no restringe alcance, pero sí destina únicamente la banda FM de los 88 a los 108 MHz, acarreando problemas de distribución de uso del espectro en localidades con mucha competencia por las frecuencias.

En lo que concierne a la reserva del espectro radioeléctrico, Argentina y Uruguay marcan una pauta interesante al establecer un tercio del espectro radioeléctrico para los concesionarios del tercer sector, buscando con ello la pluralidad de operadores. En México, esta reserva es del 10% y es un tope que tampoco se ha alcanzado.

Ahora bien, en cuanto a la regulación de fuentes de financiamiento se observa que la legislación mexicana es restrictiva en cuanto a la posibilidad de uso de publicidad comercial. En Argentina y Uruguay no se observa esta barrera y se reconoce que esto propicia una valoración de estas radios como agentes dinamizadores de las economías locales y a pequeña escala. En México, será necesario abrir la posibilidad de venta de publicidad con criterios que especifiquen su pertinencia al contexto de la radio y que fomenten la economía local. El acceso a financiamiento por transmisión de propaganda gubernamental es un mecanismo permitido en los tres países, pero en todos ellos se diagnostican problemáticas de acceso a esos fondos (Linares, 2022; Sellanes, 2022). En México las principales problemáticas de acceso a esos recursos se dan tanto en la complejidad del trámite como en la falta de pertinencia de esos contenidos para las comunidades, por ello, se observa la necesidad tanto de simplificar y sistematizar el trámite como brindar

la posibilidad de que la propia radio seleccione los mensajes o contenidos centrales a transmitir y los produzca a partir de su cultura local o de su propia lengua (UNESCO, 2019).

### *3.2. El organismo regulador*

Los organismos reguladores son encargados de aplicar y hacer valer los avances en los marcos legislativos de cada país. Su perspectiva de trabajo puede facilitar la voluntad política de echar a andar mecanismos que realmente incidan en crear entornos habilitadores para los medios del tercer sector, o por el contrario, dilatar trámites o favorecer irregularidades al no tener conocimiento específico de las particularidades de los medios comunitarios e indígenas. La Tabla 2 resume de forma comparativa las características centrales de los organismos reguladores de cada país. Como puede verse, tanto México como Argentina cuentan con entes autónomos y descentralizados; en los tres países se observan mecanismos de participación, aunque en el caso de México se da únicamente para actores especialistas en la materia como académicos, gestores y del campo técnico. Esta falta de participación directa de representantes del sector de radiodifusión y telecomunicaciones comunitarias e indígenas en el Consejo Consultivo mexicano ha propiciado la generación de políticas públicas que no atienden las necesidades reales del sector, ni reconocen la diversidad de condiciones de operación que presentan.

Tabla 2. Características del organismo regulador de los medios del tercer sector.

Característica	Argentina	Uruguay	México
Nombre	ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones)	DINATEL (Dirección Nacional de Telecomunicaciones) y Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)	IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones)
Organismo autónomo y descentralizado	Sí	No. Depende del Ministerio de Industria, Energía y Minería	Sí
Consejos de toma de decisiones plurales	Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, multisectorial con 3 representantes de prestadores sin fines de lucro y un representante de pueblos originarios.	Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual (CHASCA), multisectorial con 2 representantes titulares de servicios de comunicación audiovisual comunitarios.	Consejo Consultivo, únicamente de especialistas y al menos una persona con experiencia y conocimiento en concesiones de uso social.
Procesos de acceso a concesiones o licencias	Se evalúa la propuesta con base al proyecto vinculado al pluralismo, libertad de expresión, satisfacción de intereses de los usuarios, accesibilidad, desarrollo de contenidos de interés social, y en artículo aparte se valora también la capacidad patrimonial (económica)	Se evalúa con base al proyecto técnico, capacidad técnica, operativa y económica del solicitante. No se especificaron criterios diferenciados frente al sector con fines de lucro.	Se evalúa con base al proyecto técnico, capacidad técnica, operativa y económica del solicitante, así como su contribución a la libertad de expresión y el derecho humano a la información y comunicación.
Trámites acordes a formas de organización social y derechos de pueblos y comunidades indígenas	Establece de forma diferenciada Servicios de comunicación audiovisual de Pueblos Originarios. No reconoce formas organizativas alternativas.	No existen.	Mandata al IFT y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para facilitar el otorgamiento de las concesiones. No reconoce formas organizativas alternativas.
Alcance y condiciones técnicas	Licencia por diez años. Prorrogable. Alcances técnicos se determinan al momento de asignación de la licencia.	Concesión única por diez años. Prorrogable. No existen restricciones de alcance técnico en la ley, pero en la práctica se establecen límites de potencia y altura de antena. Existe posibilidad de hacer uso compartido del espectro por hasta 2 años.	Concesión única por diez años. Prorrogable. Alcances técnicos se determinan al momento de asignación de la licencia.

Régimen sancionador	Administrativo, penal, laboral y comercial, se detallan las conductas que corresponden a faltas leves y graves y las conductas de reiteración	Administrativo, estipula criterios de aplicación de la sanción y sus tipos.	Administrativo y penal, con criterios de imposición de multas.
---------------------	---	---	--

Fuente: Elaboración propia.

La sistematización, apertura y consistencia de acciones del organismo regulador inciden directamente en las posibilidades de acceso a las concesiones. En los tres países se observan mecanismos claramente establecidos para la solicitud o concurso de concesiones, sin embargo, en la experiencia práctica se encontraron dilaciones, falta de regularidad y opacidad en la gestión de trámites ante los organismos (Gómez, 2020; Linares, 2022; Sellanes, 2022). Aunado a lo anterior, los procedimientos administrativos de solicitud en Argentina y México, si bien reconocen de forma diferenciada a los pueblos y comunidades indígenas, en la práctica no otorgan validez a las formas organizativas alternativas derivadas de ellos, como asambleas y consejos (Redes AC, 2019).

Ahora bien, un aspecto de administración que claramente está en contra de los estándares de libertad de expresión para la radiodifusión comunitaria son los procesos penales aplicados a medios que incumplan lo establecido en el marco legal. En el caso de México persiste en la ley un claro sentido de sanción administrativo, pero en la práctica los procesos de persecución a medios comunitarios siguen dándose a través de las sanciones de tipo penal y decomiso de equipos (SIGNIS ALC, 2017). Una buena práctica

que es posible retomar de Argentina y Uruguay es el detalle preciso de los criterios de aplicación de la sanción.

### *3.3. Acciones positivas de fomento y protección*

Finalmente, un tercer eje de articulación lo constituyen los programas de fomento y protección que desde el gobierno se definen como acciones positivas para la sostenibilidad del tercer sector. En este sentido, la Tabla 3 muestra que existen mecanismos que han tenido resultados importantes en este campo, como el Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) de Argentina, el cual incluso se establece en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y enuncia los recursos de aplicación para el mismo. En el caso de Uruguay, existen medidas de protección como exención de impuestos y también se han aplicado fondos de apoyo para equipamiento de transmisión y producción, capacitación, producción de contenidos y proyectos de radiodifusión comunitaria. En México, programas de esta naturaleza serían inéditos. Ahora bien, tanto en el caso de Argentina como en el de Uruguay, si bien se destaca el importante impulso que conllevó este tipo de acciones, la falta de periodicidad de las convocatorias o tiempos de acceso a los recursos también han jugado en contra de la estabilidad al interior de estos medios (Kaplún, 2019; Villagra; Traversaro, 2019).

Otro aspecto que favorece la producción e intercambio de contenidos entre los medios del tercer sec-



tor y otros de carácter público o privado-comercial es incentivar la producción nacional audiovisual. En el análisis comparativo desarrollado se encontró que tanto Argentina como Uruguay establecen porcentajes de contenidos de producción nacional, aunque únicamente este primer país abarca a los medios del tercer sector. En el caso de Uruguay solo lo establece para operadores comerciales y públicos, mientras que México solo lo refiere a los de tipo comercial, sin mandar mínimos, sino ofreciendo incentivos de tipo fiscal a quienes acrediten al menos el 20% de su programación con producción nacional. En lo que respecta a medidas de protección y fomento de contenidos para grupos vulnerables y pueblos originarios e indígenas solo se encontraron lineamientos de accesibilidad en los tres marcos regulatorios analizados, en ninguno se define qué medidas específicas incentivarán o incrementarán contenidos relativos a pueblos originarios e indígenas.

Tabla 3. Acciones positivas de fomento y protección para medios del tercer sector.

Característica	Argentina	Uruguay	México
Fondos concursables permanentes	Cuenta con recursos que provienen de un porcentaje de los impuestos que pagan los medios audiovisuales, las entradas de cines y los concursos deportivos. Existen específicos para medios comunitarios.	Cuenta con recursos públicos concursables anuales para la producción nacional de audiovisuales, no hay específicos para medios comunitarios.	No existen.
Programas para el fortalecimiento de la producción nacional audiovisual	Establece porcentajes de programas de producción nacional sin distinguir tipo de actores.	Establece porcentajes de producción nacional de televisión en el ámbito comercial y público.	Establece únicamente para los operadores comerciales que quienes acrediten al menos 20% de su programación con producción nacional podrán incrementar su tiempo de publicidad.
Fomento y protección de contenidos en lenguas indígenas y para grupos vulnerables	Establece aplicación de estándares de accesibilidad en todos los contenidos de emisiones de televisión abierta.	Establece aplicación de estándares de accesibilidad para los contenidos de interés general como informativos, educativos, culturales y acontecimientos relevantes en servicios de televisión abierta y para abonados.	Establece estándares de accesibilidad para al menos 1 programa noticioso en las emisiones de televisión, sin distinguir tipo de operador.

Fuente: Elaboración propia.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> En Argentina se revisó la información disponible en el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones). En Uruguay se revisó la información disponible en DINATEL (Dirección Nacional de Telecomunicaciones) y MEC (Ministerio de Educación y Cultura). En México se revisó la información disponible en el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones).

#### 4. Conclusiones

La sostenibilidad de los medios del tercer sector en México aún presenta diversas áreas de oportunidad tanto en el marco regulatorio, en las prácticas del organismo regulador y las acciones de política pública que buscan su fomento, como parte del derecho humano a la información y la comunicación.

Los hallazgos de este análisis comparativo muestran que se requiere un entendimiento profundo del sector, sus contribuciones a una radiodifusión plural y diversa, así como a los procesos de democratización de la comunicación que favorecen y, en ese sentido, también reconocer las históricas injusticias que se busca revertir con las articulaciones de fomento y protección desde todos los niveles. En primer lugar, el reconocimiento de las brechas en términos de infraestructura, capacidades técnicas, legales, administrativas y financieras de las comunidades y pueblos indígenas para operar medios de comunicación propios, generando procesos diferenciados frente a otros sectores, como los privado-comerciales o públicos. En segundo lugar, generando espacios más directos y plurales dentro de los organismos reguladores y en las instancias de toma de decisiones, ya que continuamente el desconocimiento de las necesidades y problemáticas reales de este sector han generado medidas inoperantes, descontextualizadas o que no contribuyen a atender los aspectos centrales de operación de estos medios.

En cuanto a las limitaciones encontradas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LF-TyR), el marco regulatorio, se observan aún aspectos

inequitativos en el acceso a recursos económicos, siendo las restricciones en cuanto a venta de publicidad un aspecto crucial de reforma en México (OBSERVA-COM, 2019), pero también facilitar las posibilidades de acceso a otros financiamientos que históricamente suelen beneficiar únicamente a medios privado-comerciales, como la difusión de propaganda gubernamental.

Por otra parte, desde las instancias regulatorias el ciclo de la política pública en México no cuenta con indicadores-resultados de evaluación claros, que permitan evolucionar la problematización de los retos de sostenibilidad de los medios de comunicación del tercer sector mexicanos y hacer reformas a la LFTyR. En ese sentido, ha sido gracias al monitoreo, diagnóstico e impulso por parte de la sociedad civil organizada (Huerta, 2020; Redes AC, 2019) e instancias como la UNESCO (2020) que se han apuntalado más y mejores estrategias con respeto a las formas organizativas y normativas de las propias comunidades, en particular, las indígenas. El camino se avista largo todavía, pero la transformación social está a la puerta y ya inicia su marcha.

## Referencias

- ALER; AMARC-ALC (2008). *Atrapa-sueños. La sostenibilidad en las radios populares y comunitarias*. Buenos Aires: Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER), Asociación Mundial de Radios Comunitarias América Latina y Caribe (AMARC ALC) y Programa conjunto Ritmo sur. <https://www.amarcmexico.org/pdf/internacional/02-AtrapaSuenos.pdf>
- AMARC (2012). *Situación de las Radios Comunitarias en México. Informe 2011-julio 2012*, México: Asociación Mundial de Radios Comunitarias. <https://www.amarcmexico.org/pdf/nacional/03-Informe.pdf>
- Baca, Carlos; Belli, Luca; Huerta, Erick; Velasco, Karla (2018). *Redes Comunitarias en América Latina: Desafíos, Regulaciones y Soluciones*. México: APC/ Internet Society / FGV Direito Rio / Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C.
- Baca, Carlos; Parra, Daniela (2018). *Nuestras tecnologías en nuestros propios términos: autonomía y sostenibilidad en la comunicación indígena en México*, México: Hemisferio Izquierdo. <https://www.hemisferioizquierdo.uy/single-post/2018/09/18/Nuestras-tecnologias-en-nuestros-propios-terminos-autonomia-y-sostenibilidad-en-la-comunicacion-indigena-en-Mexico>
- Barranquero, Alejandro; Candón, José (2021). «La sostenibilidad del Tercer Sector de la Comunicación en España. Diseño y aplicación de un modelo de análisis al estudio de caso de El Salto y OMC Radio en REVESCO», *Revista de Estudios Cooperativos*, núm. 137, pp. 1-20. <https://doi.org/https://doi.org/10.5209/reve.71863>
- Binder, Inés; Fisher, Pablo; Godínez, Francisco (2017). *Como sea. Sostenibilidad económico-administrativa en radios comunitarias de Argentina*, Buenos Aires: Ediciones del Jinete Insomne. <https://cpr.lat/comosea/>
- Binder, Inés; García, Santiago (2020). *Politizar la tecnología. Radios comunitarias y derecho a la comunicación en los territorios digitales*, Buenos Aires: Ediciones del jinete insomne. [https://radioslibres.net/wp-content/uploads/2020/07/Politizar-la-tecnologia\\_Binder-Garcia\\_Gago.pdf](https://radioslibres.net/wp-content/uploads/2020/07/Politizar-la-tecnologia_Binder-Garcia_Gago.pdf)
- Bravo-Mancero, Julio (2022). *Investigación social en comunicación. Metodologías cuantitativa y participativa*, Rio-bamba: UNACH. <https://doi.org/10.37135/u.editorial.05.57>
- Bulcourn, Pablo; Cardozo, Nelson (2008). «¿Por qué comparar políticas públicas?» en *Política Comparada*, núm. 3, pp. 1-49. [https://flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1252898778.politica\\_comparada\\_a\\_0.pdf](https://flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1252898778.politica_comparada_a_0.pdf)
- Calleja, Aleida (2011). «Medios comunitarios: incertidumbre jurídica y criminalización». En Bravo, Jorge, Aimée Vega-Montiel y Raúl Trejo (Eds.), *Panorama de la comunicación en México 2011*.

- Desafíos para la calidad y la diversidad*, México: AMEDI. <http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/handle/IIS/5076>
- Calleja, Aleida; Solís-Leree, B. (2005). *Con permiso. La radio comunitaria en México*, México: AMARC, AMEDI, Comunicación Comunitaria, CMDPDH.
- Centro de Medios Libres. (2016). *Toma los medios, sé los medios, haz los medios*, México: El Rebozo. Palapa Editorial.
- CIDH; OEA. (2010). *Estándares de Libertad de Expresión para una radiodifusión libre e incluyente*. Washington: CIDH <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/Radiodifusion%20y%20libertad%20de%20expresion%20FINAL%20PORTADA.pdf>
- Cultural Survival. (2018): *Situación de la Radiodifusión Indígena en México 2018*. Cambridge: Cultural Survival. <https://cutt.ly/wkkhjFk>
- DOF. (2014). *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR\\_110121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_110121.pdf)
- El-Mohammadiane, Amal; Espinar-Medina, Lara (2019). «El Índice de Rentabilidad Social de las radios comunitarias, una herramienta para el fortalecimiento de la comunicación ciudadana», *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, núm.140, pp.195-214. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/541649>
- Fleischman, Luciana; Reguero, Nuria; Sáez, Chiara (2009). *Políticas de comunicación y sustentabilidad del tercer sector de la comunicación: el caso catalán en el contexto español y europeo*, Barcelona: ULE-PICC. [http://www.medioscomunitarios.net/barcelona/IMG/pdf/Ulepicc09\\_TSC\\_VF2.pdf](http://www.medioscomunitarios.net/barcelona/IMG/pdf/Ulepicc09_TSC_VF2.pdf)
- Gómez, Rodrigo (2017). «Grupo Televisa», en Birkinbine, Benjamin, Rodrigo Gómez y Janet Wasko (eds.), *Global Media Giants*, Nueva York: Routledge.
- Gómez, Gustavo (2018a): *Una Ley de Medios a medias. Análisis sobre la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. ¿Qué se hizo? ¿Qué no se hizo? ¿Qué se debería hacer?*, Montevideo: Friedrich-Ebert-Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruguay/14696.pdf>
- Gómez, Rodrigo (2018b). «The Mexican Third Sector of the Media: The Long Run to Democratise the Mexican Communication System», *TripleC: Communication, Capitalism & Critique*, vol. 1, núm. 1, pp. 332-352. <https://doi.org/10.31269/triplec.v16i1.945>
- Gómez, Rodrigo (2020). *A seis años de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Análisis y propuestas*, México: Tintable.
- Gumucio-Dagron, Alfonso (2005). «Arte de equilibristas: la sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios», *Punto Cero*, Vol.10, núm. 10, pp. 6-19. <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v10n10/v10n10a02.pdf>
- Huerta, E. (2020). «Las Telecomunicaciones Comunitarias: un camino hacia la autonomía de las redes» en Rodrigo Gómez (coord.), *A seis años de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Análisis y propuestas*, México, Tintable.

- IFT (2018). Encuentro sobre sostenibilidad de las redes y medios sociales, comunitarios e indígenas. Instituto Federal de Telecomunicaciones, México: IFT <http://www.ift.org.mx/conocenos/pleno/otros-documentos/javier-juarez-mojical-encuentro-sobre-sostenibilidad-de-las-redes-y-medios-sociales-comunitarios-e-indigenas>
- IFT (2019). *Anuario Estadístico 2019*, México: IFT <http://www.ift.org.mx/estadisticas/anuario-estadistico-2019>
- IFT (2020). *Anuario Estadístico 2020*, México: IFT <https://www.ift.org.mx/estadisticas/anuario-estadistico-2020>
- IFT (2021). *Anuario Estadístico 2021*, México: IFT <https://www.ift.org.mx/estadisticas/anuario-estadistico-2021>
- IFT (2022). *Anuario Estadístico 2022*, México: IFT <https://www.ift.org.mx/estadisticas/anuario-estadistico-2022>
- IFT (2023): *Bit. Banco de Información de Telecomunicaciones. Concesiones 2014-2021*, México: IFT <https://bit.ift.org.mx/BitWebApp/descargaArchivos.xhtml>
- Iglesias, Martín (2015). *«A contramano»: modelos de gestión y estrategias económicas de las radios comunitarias argentinas en búsqueda de la sustentabilidad (2005-2015)*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Iglesias, Martín (2016): «Sustentabilidad/sostenibilidad de los medios comunitarios y universitarios: tres provocaciones para pensar nuevas realidades» en Bosetti, Óscar y Ricardo Haye (comp.), *Encrucijadas del nuevo milenio. Radio, comunicación y nuevas tecnologías*, Buenos Aires: UNDAV Ediciones. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/105430>
- Kaplún, Gabriel (2015). *¿Qué radios para qué comunidades? Las radios comunitarias uruguayas después de la legalización*, Montevideo: Ediciones Universitarias.
- Kaplún, Gabriel (2017): «La reforma de la comunicación en Uruguay», *Revista Telos*, núm. 105, pp. 1-3. <https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero105/la-reforma-de-la-comunicacion-en-uruguay/?output=pdf>
- Kaplún, Gabriel (2019). *¿Vivir o sobrevivir? Sostenibilidad de las alternativas mediáticas en Uruguay*, Montevideo: Friedrich-Ebert-Stiftung FES. <https://library.fes.de/pdf-files/bueeros/uruguay/15739.pdf>
- Kejval, Larisa (2016): *Ante la Ley. Reconfiguraciones de la identidad política de las radios comunitarias, populares y alternativas argentinas*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Lamas, Ernesto (2003). *Gestión integral de la radio comunitaria*, Quito: FES / Promefes. <https://library.fes.de/pdf-files/bueeros/kolumbien/04202.pdf>
- Lemus-Pool, María Consuelo; Aldana, Giovanna (2023). «Radios comunitarias e indígenas en México: medios de comunicación en resistencia frente a la precariedad y la vulnerabilidad» en Bárcenas, César y María Consuelo Lemus-Pool, (eds.), *Caminos alternativos ante la precarización laboral y la marginación social*, México: Fontamara.
- Linares, Alejandro (2022). *Entorno regulatorio y políticas públi-*

- cas para la sostenibilidad de los medios comunitarios en Argentina*, Montevideo: Observacom. <https://www.observacom.org/wp-content/uploads/2022/08/Entorno-regulatorio-y-politicas-publicas-para-la-sostenibilidad-de-los-medios-comunitarios-en-Argentina.pdf>
- Longo, Verónica; Segura, María Soledad; Villagra, Emilia; Hidalgo, Ana Laura; Traversaro, Natalia; Linares, Alejandro; Kejval, Larisa; Vinelli, Natalia (2017). «Regresión. Las nuevas políticas para medios comunitarios en Argentina», *Rádio Nas Bordas – Cartografias Da Radiodifusão Comunitária, Livre e Alternativa*, vol. 24, núm 01, pp. 1–15. <https://doi.org/10.12957/logos.2017.28266>
- Mastrini, Guillermo; Becerra, Martín (2017). *Medios en Guerra. Balance, crítica y desguace de las políticas de comunicación 2003-2016*, Buenos Aires: Editorial Biblos.
- OBSERVACOM (2019): *Libertad a Medias. La regulación de los medios comunitarios en América Latina y su compatibilidad con los estándares interamericanos de libertad de expresión*, Montevideo: Observacom. <https://www.observacom.org/libertad-a-medias-2019/>
- OBSERVACOM (2022). *Entorno regulatorio y políticas públicas para la sostenibilidad de los medios comunitarios. América Latina*, Montevideo: Observacom. <http://www.observacom.org/proyectopicd/wp-content/uploads/2022/11/Medios-Comunitarios-Completo.pdf>
- Ortega, Patricia; Repoll, Jerónimo (2020). *#RadioComunitaria. Participación ciudadana sin límites*, Ciudad de México: Bonilla Artigas Editores / Universidad Autónoma Metropolitana.
- Ottaviano, Cynthia; Rus, Guillermo (2023). «Monopolios de ayer y de hoy. Aportes para afrontar la agenda de soberanía comunicacional en el siglo XXI» en Varela, Andrea; Pablo Bilyk; Agustina Arrippe; Cristina López (Eds.), *Matriz soberana. Aportes de la universidad pública a una agenda estratégica*, Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP). <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/149959>
- Redes AC (2019). *Elementos fundamentales para una política de cobertura plena de telecomunicaciones en México. Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad*, Ciudad de México: Redes A.C. [https://docs.wixstatic.com/ugd/68af39\\_d258369ecc6f4229ad161a19319a0512.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/68af39_d258369ecc6f4229ad161a19319a0512.pdf)
- Segura, María Soledad; Linares, Alejandro; Hidalgo, Ana; Villagra, Emilia; Kejval, Larisa; Vinelli, Natalia; Traversaro, Natalia; Longo, Verónica (2017). *Documento de trabajo. Sostenibilidad en las radios y televisoras comunitarias, populares y/o alternativas. Dimensiones, categorías e indicadores*, Buenos Aires: Pío Conicet. <https://radioformateca.wordpress.com/2019/06/10/sostenibilidad-en-las-radios-y-televisoras-comunitarias-populares-y-o-alternativas-dimensiones-categorias-e-indicadores/>
- Sellanes, Estela (2022). *Entorno regulatorio y políticas públicas para la sostenibilidad de los medios comunitarios en Uruguay*, Montevi-



- deo: Observacom. <https://www.observacom.org/wp-content/uploads/2022/08/Entorno-regulatorio-y-politicas-publicas-para-la-sostenibilidad-de-los-medios-comunitarios-en-Uruguay.pdf>
- Sembramedia (2017). *Punto de inflexión. Impacto, Amenazas sustentabilidad. Estudio de Emprendedores de medios digitales latinoamericanos*. <https://data.sebramedia.org/wp-content/uploads/2017/09/Punto-de-Inflexion-SembraMedia-span-7-24.pdf>
- SIGNIS ALC (2017). *Reforma legal en México busca imponer penas de prisión a medios comunitarios. Reforma Legal En México*. <https://signisalc.org/reforma-legal-en-mexico-busca-imponer-penas-de-prision-a-medios-comunitarios/>
- Soler, M.S. (2018). «Modelos de sostenibilidad para la televisión sin fines de lucro» en Monje, Daniela y Ezequiel Rivero (comps.), *Televisión cooperativa y comunitaria. Diagnóstico, análisis y estrategias para el sector no lucrativo en el contexto convergente*, Buenos Aires: Edición Convergencia Cooperativa. <https://proyectoecanet.files.wordpress.com/2018/08/tv-cooperativa-comunitaria.pdf>
- UNESCO (2014). *Proyecto de indicadores de viabilidad de los medios de comunicación*. [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/IPDC/ipdc\\_IndicadoresViabilidadMedios.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/IPDC/ipdc_IndicadoresViabilidadMedios.pdf)
- UNESCO (2019). *Radios Comunitarias e Indígenas de México: acceso a frecuencias de radio y medios de sostenibilidad*. [https://es.unesco.org/sites/default/files/propuestas\\_y\\_ruta\\_de\\_politicas\\_publicas\\_29-07-19\\_vf.pdf](https://es.unesco.org/sites/default/files/propuestas_y_ruta_de_politicas_publicas_29-07-19_vf.pdf)
- UNESCO. (2020). *Diseño de políticas públicas para apoyar a las radios indígenas y comunitarias en México. Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades*. <https://es.unesco.org/creativity/activities/disenio-de-politicas-publicas-para-apoyar-las>
- Vidal, Francisco (2015). «México, concesiones y monopolios convergentes. Una aproximación empírica» en Meneses, María Elena, Jorge Bravo y María Gabino (coords.), *Telecomunicaciones y radiodifusión en la encrucijada. Regulación, economía y cambio tecnológico*, México: Fontamara / UASLP.
- Villagra, Emilia; Traversaro, Natalia (2019). «Medios comunitarios, audiencias y sostenibilidad. El caso de la provincia de Córdoba», *REVCOM. Revista Científica de La Red de Carreras de Comunicación Social*, núm, 9, pp. 1–10. <https://doi.org/https://doi.org/10.24215/24517836e024>
- Villamayor, Claudia (2007). «La dimensión político cultural en la sostenibilidad de las radios comunitarias», *Question*, vol. 1, núm. 15), pp. 1–7. <https://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/430/356>
- Vinelli, Natalia (2014). *La televisión desde abajo. Historia, alternativa y periodismo de contrainformación*, Buenos Aires: Editorial Cooperativa El Río Suena / El Totopo Blindado.